

representacion e su difunto Padre el Regidor D. N. A.
Jeronimo Ferrer Ramon, por el que solicita se le incluya
ya de la responsabilidad de adeudo que se hace
a la Real Caxa de la Real Hacienda por contados
del año pasado e a los cuarenta y dos: y el decreto de su
Honoria para q. informe este Ayuntamiento de la
Justicia sobre su relato. Y concurrido a la vista lo nece-
sario para evaguar dho. Informe deve exponer:
Que en el tiempo en que se presentaban los Memor.
de las Fincas con que se intentaban a fianzas
las fianzadas en que se habian rematado los
Memor. adeudables en el principio dho. año.
de ochocientos dos, solo habia en un del Oficio
de Regidor D. N. Joaquin Munoz Ramon, que
por deudas incluyo el D. N. Alonso estaban res-
pondiendo etc. luego por mandato de la Intend.
y que por lo mismo solo el Excmo. D. N. Joaquin
abrovo las Fincas que por tener salidas la
dhas ocasionaron el debito q. se incluyo en el dho. e
mas de veinte mil a. Fue esto se acordado por
una diligencia firmada del mismo D. N. Joaquin
en el Exped. que se sigue para la admision
de las Fincas, y vale al fol. 1.º y 6.º firmada
la que piden al Sr. Jend. mande poner Entend.
como, y tambien del Excmo. se presentaron ante esta
N. Justicia en diez y nueve de Mayo. Cochocun
to tras por D. Juan Antonio Tiner y el cita
de D. Domingo Ferrer Ramon y de la Prov. que
se puso en revista. Y para que a parraca con
se man el debito que en el dia se ha correspondido
dho. año, poder igualmente con Mexd. mande q.
D. Manuel Maxarum Cobador que fue en el

